



CAG N° 093 /2024

MEMORANDUM

A : Ing. **ELIZABETH MOLINAS**, Directora
Dirección de Bienes y Suministros.

DE : Lic. **SABRINA GODOY**, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Gestión de Contratos

MOTIVO : LLAMADO MOPC N° 61/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL
SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE
BILLETEJE ELECTRÓNICO ID 451.831.

FECHA : 19 de noviembre de 2024.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas con el propósito de remitir informe de evaluación técnica correspondiente al llamado de referencia, a los efectos de proseguir con los trámites respectivos.

Se adjuntan:

- 1) Informe Técnico de Evaluación.
- 2) Anexo A - Cuadro Comparativo de Precio Ofertado.
- 3) Anexo B - Nivel de Facturación
- 4) Anexo C - Análisis de Precio Ofertado.
- 5) Anexo D- Disminución de Cantidades
- 6) Copia de Acta de Recepción de Apertura.
- 7) Memorandum DMT N° 127/2024.
- 8) Memorandum JGVMT N° 272/2024.

Atentamente.

A LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: para su conocimiento y consideración.



ELIZABETH MOLINAS, Directora
Dirección de Bienes y Suministros



DA/DBI/BM

Asunción, 19 de noviembre de 2024

LLAMADO MOPC N° 61/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETEJE ELECTRÓNICO, ID 451.831

INFORME DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la Evaluación Técnica de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 18 de octubre de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas, siendo las 13:30 horas, en la sala de reuniones de la UOC, primer piso edificio Imperial, sito en Alberdi esq. Estrella, en el que se presentó la empresa, según consta en el acta de apertura:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	1.699.361152
2	BYPAR S.A.	1.619.000.000

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

4) EXAMEN PRELIMINAR

- a) Se procedió a evaluar la oferta de la empresa citada más arriba.
- b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c) No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.
- d) No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura

5) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Artículo 80 del Decreto Reglamentario 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Disconformidad. Errores y omisiones

Mediante Nota CEO N°933/2024, se solicitó a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY las siguientes documentaciones;

1. Copia de facturaciones con sus respectivas constancias y/o actas de recepciones satisfactorias y/o contratos, actas de recepciones correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.
2. Copia simple de la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
3. Carta de Autorización del Fabricante con la certificación que el Oferente se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios.
4. Documento del Fabricante que acredite que el Oferente se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios.
5. Curriculum Vitae del profesional requerido en el Ítem 1, adjuntando copia de certificados que acrediten lo solicitado



6. Copia de título de propiedad o contrato de alquiler
7. Declaración Jurada de contar con recursos de conectividad y movilidad.
8. Declaración Jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.
9. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Mediante Nota CEO N°934/2024, se solicitó a la empresa **BYPAR S.A.** las siguientes documentaciones;

1. Copia de facturaciones con sus respectivas constancias y/o actas de recepciones satisfactorias y/o contratos, actas de recepciones correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.
2. Copia simple de la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
3. Carta de Autorización del Fabricante con la certificación que el Oferente se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios.
4. Documento del Fabricante que acredite que el Oferente se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios.
5. Curriculum Vitae del profesional requerido en el Ítem 1, adjuntando copia de certificados que acrediten lo solicitado
6. Copia de título de propiedad o contrato de alquiler
7. Declaración Jurada de contar con recursos de conectividad y movilidad.
8. Declaración Jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.

Considerando que no fueron recepcionadas la totalidad de las documentaciones requeridas, se reiteró la solicitud según el siguiente detalle:

Mediante Nota CEO N°1038/2024, se solicitó a la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY** las siguientes documentaciones;

1. Copia de facturaciones con sus respectivas constancias y/o actas de recepciones satisfactorias y/o contratos, actas de recepciones correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.
2. Carta de Autorización del Fabricante, de la solución de Control con el que cuenta actualmente el VMT (OpenTransit) para ofertar servicios de migración de la infraestructura actual a la que sea contratada con la presente licitación.
3. Documento del Fabricante que acredite que el Oferente se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios.

Mediante Nota CEO N°1039/2024, se solicitó a la empresa **BYPAR S.A.** las siguientes documentaciones;

1. Carta de Autorización del Fabricante, de la solución de Control con el que cuenta actualmente el VMT (OpenTransit) para ofertar servicios de migración de la infraestructura actual a la que sea contratada con la presente licitación.
2. Documento del Fabricante que acredite que el Oferente se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios.
3. Copia de título de propiedad o contrato de alquiler con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta por un periodo mínimo de 12 meses.
4. Declaración Jurada de contar con recursos de conectividad y movilidad para realizar las tareas necesarias para brindar los servicios requeridos

Mediante Nota CEO N°1109/2024, se solicitó a la empresa **BYPAR S.A.** las siguientes documentaciones;

1. Copia de título de propiedad o contrato de alquiler con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta por un periodo mínimo de 12 meses.

Dichas solicitudes fueron canalizadas a través de la Coordinación de evaluación de ofertas, en virtud a lo establecido en el Art. N° 80 del Decreto Reglamentario 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Disconformidad. Errores y omisiones.

6) REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

6.1) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, de modo a poder realizar el análisis pertinente en sus precios ofertados:

Nº	Oferente	Monto Total
1	BYPAR S.A.	1.619.000.000
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	1.699.361152

6.2) COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”

Se procedió al análisis de los precios ofertados por las empresas participantes, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución citada más arriba, Los precios ofertados por las empresas BYPAR S.A. y FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. se encuentran dentro del rango establecido por la normativa vigente. (ver Anexo C – Análisis de Precios Ofertados)

6.3) MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Se procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE de donde se extrae la siguiente información



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	184221	451831	964421	Ver Certificado	Autorizado	23/09/2024 09:16:38	801001889	BYPAR S.A.

Total Row Count in Report: 1
Row(s) 1 - 1

Se constató que la empresa BYPAR S.A., cuenta con el certificado de origen nacional correspondiente al ID del llamado en cuestión.

Considerando que la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. no cuenta con el mencionado certificado y se encuentra como segunda mejor oferta no será necesario aplicar el margen de preferencia.

6.4) EXPERIENCIA REQUERIDA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

ITEM	FACTORES	BYPAR S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
1	Demostrar la experiencia en el Servicio de Infraestructura IaaS y migración de datos demostrables con facturaciones y con sus constancias y/o actas de recepciones satisfactorias; de venta y/o contrato con empresas públicas y/o privados por un monto equivalente, en sumatoria al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2021, 2022, 2023)	Cumple	No Cumple
2	Que cuente como mínimo 5(cinco) años de existencia legal en el mercado, para lo cual debe presentar copia de apertura de negocios en la SET (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCION EN LA SET), cuya actividad comercial debe corresponder al rubro ofertado (principal o secundaria),se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante). (EXCLUYENTE)	Cumple	Cumple

BYPAR S.A.

Ítem 1: CUMPLE mediante Nota CEO N°934/2024 se ha solicitado copias de FACTURAS/CONTRATOS, satisfactoriamente en fecha 30 de octubre del año en curso, siendo las 10:44, las respuestas fueron recepcionadas a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, folio 2 al 117 (**ver Anexo B**).

Ítem 2: CUMPLE ha presentado con su nota de respuesta en fecha 30 de octubre siendo las 08:50, copia de apertura de negocios de la SET en la que se puede constatar que la actividad comercial se encuentra vinculada a los servicios ofertados en la presente licitación. (folio 118)

FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A

Ítem 1: NO CUMPLE mediante Nota CEO N°933/2024 se ha solicitado copias de FACTURAS/CONTRATOS, llegado el plazo la empresa no dio respuesta a la solicitud realizada.

Ítem 2: CUMPLE ha presentado con su nota de respuesta en fecha 30 de octubre siendo las 08:35, copia de apertura de negocios de la SET en la que se puede constatar que la actividad comercial se encuentra vinculada a los servicios ofertados en la presente licitación. (folio 2 al 3)

CONCLUSIÓN: La Empresa **BYPAR S.A**, ha dado cumplimiento a cabalidad con los requisitos de calificación con respecto a la experiencia indicada en el PBC, por lo cual pasa a ser una oferta elegible.



6.5 CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica; que ha sido analizada por los técnicos designados por el Viceministerio de Transporte, cuyo detalle obra en el Memorándum JGVMT N°276/2024, y refiere cuanto sigue:

ITEM	FACTORES	BYPAR S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
1	El oferente deberá contar con una Carta de Autorización del Fabricante, de la solución de Control con el que cuenta actualmente el VMT (OpenTransit) para ofertar servicios de migración de la infraestructura actual a la que sea contratada con la presente licitación, en la misma.	Cumple	No Cumple
2	El Fabricante deberá certificar que el Oferente se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios.	Cumple	No Cumple
3	El proveedor deberá proponer al menos un (1) Profesional Informático (certificado en sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001 o similar, con acreditación emitida por un organismo de certificación internacional acreditado por la ISO. ANSI, IAS o IRCA).	Cumple	Cumple
4	El oferente debe demostrar que cuenta con un local comercial propio o alquilado, para ello debe acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta por un periodo mínimo de 12 meses, todas las habilitaciones deben estar a nombre del oferente, para demostrar que está legal y físicamente constituido y operando comercialmente. La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional	Cumple	No Cumple
5	Recursos de conectividad y movilidad propia para realizar las tareas necesarias para brindar los servicios requeridos.	Cumple	Cumple

	Conectividad: - Redes de Datos Móviles: Planes de datos móviles 4G/5G para asegurar conectividad en zona de trabajo en áreas donde no se cuente con Wi-Fi. Movilidad: - Dispositivos Portátiles: Laptops, tablets y smartphones para que el personal pueda trabajar desde cualquier lugar, en caso necesario. - Aplicaciones de Colaboración y Comunicación: Herramientas como Slack, Microsoft Teams, y Zoom para mantener la comunicación constante entre el equipo. - Herramientas de Acceso Remoto: Software como TeamViewer, AnyDesk o Remote Desktop u otro, para solucionar problemas directamente en los dispositivos de la contratante. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.		
	El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.	Cumple	Cumple

BYPAR S.A.

Ítem 1: CUMPLE el oferente presentó la Carta de Autorización del Fabricante por Nota de fecha 08/11/2024, 07:45, obrante en el folio 11, en respuesta a la Nota CEO N° 1039/2024 de fecha 06/11/2024.

Ítem 2: CUMPLE el oferente presentó por Nota de fecha 08/11/2024, 07:45 el Certificado del Fabricante por el cual se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios, obrante en el folio 11, en respuesta a la Nota CEO N° 1039/2024 de fecha 06/11/2024.

Ítem 3: CUMPLE El oferente presentó por Nota de fecha 30/10/2024 a las 08:50 hs., el Certificado en sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001 o similar, con acreditación emitida por un organismo de certificación internacional acreditado por la ISO. ANSI, IAS o IRCA, obrante en los folios del 120 al 149, como resultado de la solicitud realizada por Nota CEO N° 934 del 30/10/2024.

Ítem 4: CUMPLE. El CEO solicitó por Nota CEO N° 1039/2024 del 06/11/2024 al oferente la presentación de un documento a fin demostrar que cuenta con un local comercial propio o alquilado, para ello debe acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta por un periodo mínimo de 12 meses, lo cual fue respondido con la presentación de la copia de contrato de alquiler de inmueble en fecha 08/11/2024 a las 07:45 hs., obrante en los folios del 02 al 10.



Ítem 5: CUMPLE El CEO solicitó por Nota CEO N° 1039 del 06/11/2024 documentación que acredite sobre Recursos de conectividad y movilidad, el cual fue respondido mediante Nota del 08/11/2024 a las 07:46, folio 1 y 2.

Ítem 6: CUMPLE El CEO solicitó por Nota CEO N° 934/2024 del 23/10/2024 Declaración Jurada, firmada y sellada sobre las Especificaciones Técnicas y requerimientos completos expuestos en el PBC, la cual fue respondida por el oferente mediante nota del 30/10/2024 a las 08:50 hs. (folio 158).

FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.

Ítem 1: NO CUMPLE. El CEO por Nota CEO N° 936/2024 del 24/10/2024 solicitó a la empresa la presentación de la Carta de Autorización del Fabricante. Posteriormente se reiteró la solicitud mediante la Nota CEO N° 1038/2024 del 06/11/2024. En ningún caso la empresa respondió con lo solicitado.

Ítem 2: NO CUMPLE. El CEO por Nota CEO N° 936/2024 del 24/10/2024 solicitó a la empresa la presentación del Certificado del Fabricante por el cual se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios. Posteriormente se reiteró la solicitud mediante la Nota CEO N° 1038/2024 del 06/11/2024. En ningún caso la empresa respondió con lo solicitado.

Ítem 3: CUMPLE. El oferente presentó por Nota de fecha 30/10/2024 a las 08:35 hs., el Certificado en sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001 o similar, con acreditación emitida por un organismo de certificación internacional acreditado por la ISO. ANSI, IAS o IRCA, obrante en los folios del 07 al 08, como resultado de la solicitud realizada por Nota CEO N° 933 del 23/10/2024.

Ítem 4: NO CUMPLE. El CEO solicitó al oferente por Nota CEO N° 936/2024 del 24/10/2024, la presentación de un documento a fin demostrar que cuenta con un local comercial propio o alquilado, para ello debe acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta por un periodo mínimo de 12 meses. La empresa no dio respuesta ni remitió documentación correspondiente a lo solicitado.

Ítem 5: CUMPLE El CEO solicitó por Nota CEO N° 933 del 23/10/2024 documentación que acredite sobre Recursos de conectividad y movilidad, el cual fue respondido mediante Nota del 30/10/2024 a las 08:35, folio 11.

Ítem 6: CUMPLE. El CEO solicitó por Nota CEO N° 933 del 23/10/2024 la Declaración Jurada, firmada y sellada sobre las Especificaciones Técnicas y requerimientos completos expuestos en el PBC, el cual fue respondido mediante Nota del 30/10/2024 a las 08:35, folio 11.

CONCLUSIÓN: La Empresa **BYPAR S.A.**, ha dado cumplimiento a cabalidad con los requisitos de calificación con respecto a la capacidad técnica indicada en el PBC, por lo cual pasa a ser una oferta elegible.

Posterior a la primera revisión se constato que el contrato de alquiler del inmueble presentado por la empresa en fecha 08/11/2024 a las 07:45 hs., obrante en los folios del 02 al 10, se encontraba vencido, por lo cual se reitero la solicitud por Nota CEO N° 1109/2024 del 14/11/2024, el oferente presento mediante la nota de fecha 15/11/2024 obrante en los folios del 02 al 13 de su nota de respuesta.

Visto la presentación del ultimo contrato se visualiza que en la CLAUSULA SEGUNDA, vigencia del contrato, el mismo menciona que será del día 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 del mes de enero de 2025, lo cual se considero como un error de redacción. La dependencia requirente en su informe complementario considera como valido el contrato presentado por la empresa según lo expresado en el Memóandum DMT N° 127/2024, el cual se encuentra adjunto al presente Informe.

7) CONCLUSIÓN:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, en base a la evaluación documental de la oferta presentada, considerando el método de evaluación establecido en el PBC, basado únicamente en precio, esta dependencia concluye que la empresa **BYPAR S.A CUMPLE** a cabalidad con los criterios de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria se procedió a la disminución de las cantidades (VER ANEXO D), se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

				BYPAR S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81112002-001	Servicios de virtualizacion, conectividad y monitoreo de la plataforma de Control y Monitoreo del SNBE	Mes	6	58.616.800	351.700.800
2	81112002-9999	Servicios de instalacion, migracion, puesta en marcha, optimizacion y documentacion de la plataforma de Control y Monitoreo del SNBE	Unidad	1	692.056.800	692.056.800
3	81111811-999	Soporte Tecnico	Mes	6	57.251.100	343.506.600
						1.387.264.200

Atentamente.


Abg. BLANCA MARECOS, Jefa
División Bienes Intangibles


LIC. SABRINA GODOY, Coordinadora
Coord..de Adq. y Gestión de Contratos

Anexo A- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

LLAMADO MOPC Nº 61/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETEAJE ELECTRÓNICO ID 451.831

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	BYPAR S.A.			FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.		
				Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81112002-001	Servicios de virtualización, conectividad y monitoreo de la plataforma de Control y Monitoreo del SNBE	Mes	8	58.616.800	468.934.400	8	61.536.856	492.294.848
2	81112002-9999	Servicios de instalación, migración, puesta en marcha, optimización y documentación de la plataforma de Control y Monitoreo del SNBE	Unidad	1	692.056.800	692.056.800	1	727.477.000	727.477.000
3	81111811-999	Soporte Técnico	Mes	8	57.251.100	458.008.800	8	59.948.663	479.589.304
				1.619.000.000			1.699.361.152		

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos

BLANCA MARECOS
Socio Gerente

ANEXO B

NIVEL DE FACTURACION

BYPAR S.A.

N°	Ejercicio 2021				Ejercicio 2022				Ejercicio 2023			
	Monto de la factura en dólar	Cotización del dólar según fecha y año de la factura	Monto después de la conversión del dólar a guaraníes	Monto total en guaraníes	Monto de la factura en dólar	Cotización del dólar según fecha y año de la factura	Monto después de la conversión del dólar a guaraníes	Monto total en guaraníes	Monto de la factura en dólar	Cotización del dólar según fecha y año de la factura	Monto después de la conversión del dólar a guaraníes	Monto total en guaraníes
1	75	6.832	512.393	1.500.000	75	6.860	514.484	1.500.000	943	7.304	6.887.493	350.000
2	75	6.832	512.393	350.000	75	7.095	532.151	350.000	943	7.311	6.894.660	1.500.000
3	1582	6.832	10.808.082	1.500.000	125	6.961	870.176	1.500.000	943	7.215	6.803.971	350.000
4	75	6.907	518.040	350.000	70	6.961	487.299	350.000	943	7.190	6.780.057	1.500.000
5	75	6.897	517.249	1.500.000	75	6.974	523.079	350.000	943	7.197	6.787.026	900.000
6	75	6.925	519.406	350.000	75	6.971	522.824	1.500.000	943	7.242	6.828.923	350.000
7	75	6.930	519.773	1.500.000	75	6.847	513.511	1.500.000	943	7.263	6.848.698	1.500.000
8	75	6.930	519.773	350.000	75	6.862	514.687	350.000	943	7.263	6.848.698	900.000
9	75	6.782	508.613	1.500.000	75	7.267.92	545.094	1.500.000	943	7.280	6.864.587	350.000
10	3300	6.456	21.304.965	350.000	75	6.894.01	517.050	350.000	943	7.275	6.859.957	1.500.000
11	75	6.456	484.204	1.500.000	75	7.062.45	529.683	1.500.000	943	7.291	6.875.752	350.000
12	315	6.923.34	2.180.852	350.000	75	6.898.32	517.374	350.000	1300	7.454	9.689.602	1.500.000
13	315	6.920.03	2.179.809	1.500.000	315	6.906.86	2.175.660	1.500.000	75	7.345	550.857	1.500.000
14	315	6.649.94	2.094.731	350.000	315	7.037.83	2.216.916	350.000	75	7.181	538.567	350.000
15	56	6.375.70	357.039	1.500.000	315	6.924.75	2.181.296	1.500.000	75	7.181	538.567	350.000
16	315	6.375.70	2.008.346	350.000	315	6.834.55	2.152.883	350.000	75	7.280	545.990	1.500.000
17	315	7.189.88	2.264.812	1.500.000	315	6.849.10	2.157.466	1.500.000	75	7.278	545.878	350.000
18	805	6.924.56	5.574.271	350.000	75	6.906.86	518.014.50	350.000	75	7.435	557.653	1.500.000
19	315	6.923.34	2.129.510	1.500.000	75	6.906.86	518.014.50	1.500.000	75	7.481	561.103	350.000
20	315	6.920.03	2.178.089	1.500.000	147	6.906.86	1.015.308.42	350.000	75	7.296	547.176	1.500.000
21	315	6.649.94	2.178.495	350.000	147	6.906.86	1.015.308.42	1.500.000	75	7.278	545.835	1.500.000
22	315	6.893.87	2.171.569	1.500.000	147	6.906.86	1.015.308.42	1.500.000	75	7.277	545.788	350.000
23	230	6.670.65	1.534.250	750.000	147	6.906.86	1.015.308.42	350.000	315	7.311.41	2.303.094	350.000
24	28875	6.799.69	196.341.049	350.000	147	6.906.86	1.015.308.42	21.850.000	315	7.215.24	2.272.800	1.500.000
25	147	7.189.88	1.056.912	22.600.000	147	6.906.86	1.015.308.42		315	7.189.88	2.264.812	350.000
26	147	7.189.88	1.056.912		147	6.906.86	1.015.308.42		315	7.197.27	2.267.140	1.500.000
27	147	6.923.34	1.017.731		147	6.906.86	1.015.308.42		147	7.303.81	1.073.660,07	900.000
28	147	6.923.34	1.017.731		3300	6.906.86	22.792.638,00		147	7.303,81	1.073.660,07	
29	147	6.923.34	1.017.731		350	6.906.86	2.417.401,00		147	7.303,81	1.073.660,07	
30	147	6.923.34	1.017.731	266.102.461	350	6.906.86	2.417.401,00		147	7.303,81	1.073.660,07	
					3300	6.906.86	22.792.638,00		147	7.303,81	1.073.660,07	

BANCA JARECOS
Sub UOC - DB Y S
MOFC

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adm. y Gestión de Contratos

147	6.906,86	1.015.308,42
147	6.906,86	1.015.308,42
147	6.906,86	1.015.308,42
147	6.906,86	1.015.308,42
315	6.866,71	2.163.013
315	7.073,65	2.228.199
315	7.270,73	2.290.279
3192	6.961,22	22.220.214
2890	6.848,22	19.790.670
		129.803.814

147	7.303,81	1.073.660,07
147	7.303,81	1.073.660,07
147	7.303,81	1.073.660,07
147	7.303,81	1.073.660,07
147	7.303,81	1.073.660,07
147	7.303,81	1.073.660,07
147	7.303,81	1.073.660,07
315	7.262,67	2.287.741
315	7.279,52	2.293.048
315	7.477,52	2.355.418
315	7.241,70	2.281.135
315	7.274,61	2.291.502
315	7.404,24	2.332.335
315	7.303,81	2.300.700
4.914	7.448,37	36.601.290
315	7.291,36	2.296.778
315	7.241,70	2.281.135
		169.759.686

Monto total ejercicio 2021	288.702.461
----------------------------	-------------

Monto total ejercicio 2022	151.653.814
----------------------------	-------------

Monto total ejercicio 2023	194.659.686
----------------------------	-------------

Monto total de todos los ejercicios	635.015.961
-------------------------------------	-------------

MONTO TOTAL OFERTADO		1.619.000.000
30%		485.700.000

Lie. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos

BLANCA MARECOS
Subdirectora
MOFC

ANEXO C
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LLAMADO MOPC N° 61/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETAJE ELECTRÓNICO ID 451.831

			BYPAR S.A.		
N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL	15% / 25%
1	Servicios de virtualizacion, conectividad y monitoreo	1	58.616.800	53.580.197	9%
2	Servicios de instalacion, migracion, puesta en marcha,	1	692.056.800	632.593.418	9%
3	Soporte Tecnico	1	57.251.100	52.331.774	9%

			FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.		
N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL	15% / 25%
1	Servicios de virtualizacion, conectividad y monitoreo de la plataforma de Control y Monitoreo del SNBE	1	61.536.856	53.580.197	15%
2	Servicios de instalacion, migracion, puesta en marcha, optimizacion y documentacion de la plataforma de Control y Monitoreo del SNBE	1	727.477.000	632.593.418	15%
3	Soporte Tecnico	1	59.948.663	52.331.774	15%


Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos

BLANCA MARECOS
Sub Gerente de Adq. y G.S.
MOPC

Anexo D- DISMINUCION DE CANTIDADES

LLAMADO MOPC Nº 61/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETEJE ELECTRÓNICO ID 451.831

BYPAR S.A.			Unidad de Medida	Descripción del Bien	Código Catálogo	Ítem
Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)				
6	58.616.800	351.700.800	Mes	Servicios de virtualizacion, conectividad y monitoreo de la plataforma de Control y Monitoreo del SNBE	81112002-001	1
1	692.056.800	692.056.800	Unidad	Servicios de instalacion, migracion, puesta en marcha, optimizacion y documentacion de la plataforma de Control y Monitoreo del SNBE	81112002-9999	2
6	57.251.100	343.506.600	Mes	Soporte Tecnico	81111811-999	3
		1.387.264.200				


Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos


BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC



MEMORÁNDUM DMT N° 127/2024

PARA: Econ. **EMILIANO R. FERNÁNDEZ**, Viceministro
Gabinete del Viceministro de Transporte

DE: Ing. **ROLANDO FABIAN GONZALEZ RAMIREZ**, Director
Dirección Metropolitana de Transporte

ASUNTO: Evaluación de documentos - Llamado MOPC Nro. 61/2024

FECHA: 15 de noviembre de 2024

Me dirijo a usted, en relación al pedido realizado mediante el Memorándum DMT N° 126/2024 respecto a la evidencia de capacidad de la empresa oferente.

Al respecto, se informa que se ha verificado la documentación presentada por la empresa BYPAR, con relación al contrato de alquiler de inmueble solicitado mediante Nota N° 1109/2024 del 14 de noviembre de 2024 y se constata el cumplimiento del requerimiento.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.


Ing. **ROLANDO FABIAN GONZALEZ RAMIREZ**
Director.
Dirección Metropolitana de Transporte

Asunción, 15 de noviembre de 2024.

Señores
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
PRESENTE

Ref.: LLAMADO MOPC N° 61/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL
SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL
SISTEMA NACIONAL DE BILLETAJE
ELECTRÓNICO ID 451.831

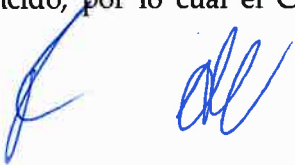
Nos dirigimos a ustedes, en carácter de Asistentes técnicos para la evaluación de ofertas por parte del VMT, a fin de elevar nuestro INFORME COMPLEMENTARIO referente al Ítem N° 4 presentado por la empresa BYPAR S.A. a requerimiento del CEO.

A continuación, se detalla la verificación realizada:

1. Capacidad Técnica.

ITEM	FACTORES	BYPAR S.A.
4	El oferente debe demostrar que cuenta con un local comercial propio o alquilado, para ello debe acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta por un periodo mínimo de 12 meses, todas las habilitaciones deben estar a nombre del oferente, para demostrar que está legal y físicamente constituido y operando comercialmente. La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional.	Cumple

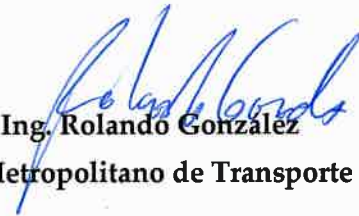
Posteriormente a la primera revisión se constató que el contrato el contrato de alquiler del inmueble presentado por la empresa en fecha 08/11/2024 a las 07:45 hs., obrante en los folios del 02 al 10, se encontraba vencido, por lo cual el CEO reiteró la solicitud por Nota CEO N° 1109/2024 del



14/11/2024, dando respuesta el Oferente mediante la nota de fecha 15/11/2024, obrante en los folios del 02 al 13.

Visto la presentación del último contrato se visualiza que en la CLAUSULA SEGUNDA, sobre la duración del contrato, el mismo menciona que será válido por un año, sin embargo, a continuación, menciona que será desde el día 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 del mes de enero de 2025, por lo cual consideramos que fue un error de redacción. Por tanto, esta dependencia requirente considera válido el contrato.

CONCLUSIÓN: La Empresa BYPAR S.A., ha dado cumplimiento a cabalidad con los requisitos de calificación con respecto a la capacidad técnica indicada en el PBC, por lo cual pasa a ser una oferta elegible.



Ing. Rolando González
Director Metropolitano de Transporte -VMT



Dr. Alexander Wich
Consultor Senior TI -VMT



MEMORANDUM JGVMT N° 272 / 2024

A: Ing. **ELIZABETH MOLINAS**, Directora
Dirección de Bienes y Suministros

DE: Lic. **LILIAN MUÑOZ**, Jefa de Gabinete
Gabinete del Viceministerio de Transporte

REF.: Remisión informe – Llamado MOPC N° 61/2024, Licitación Pública
Nacional para el Sistema de Control y Monitoreo del Sistema Nacional de
Billeteo Electrónico – ID 451831

FECHA: 11 noviembre de 2024.-

Me dirijo Usted, en el marco del Llamado MOPC N° 61/2024, Licitación Pública
Nacional para el Sistema de Control y Monitoreo del Sistema Nacional de Billeteo
Electrónico – ID 451831 a fin de elevar informe de los asistentes técnicos designados por
el Viceministro de Transporte, para la evaluación de ofertas. Se adjunta al presente, en
sobre cerrado.

Sin otro particular, me despido atentamente.



MOPC-VMAF	
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS	
Fecha Recep. 11-11-24	Exp. N°:
Unidad de Combustible ☐	Coordinación ☒
Coordinación ☐	Adquisición y Contratos ☐
Logística y Patrimonio ☐	D. Adquisiciones ☐
D. Patrimonio ☐	D.G. Contratos ☐
D. Logística ☐	D.G. Bienes y Servicios ☐
D. Mant. y Rep. ☐	
Obs.: Para 101 fines pertinentes.	
Fecha: 11-11-24	

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Dirección: Presidente Hayes esquina Cayo Romero | Asunción, Paraguay | +595 21 220 435



Asunción, 11 de noviembre de 2024.

Señores
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRESENTE

Ref.: LLAMADO MOPC N° 61/2024 LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE
CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA
NACIONAL DE BILLETAJE ELECTRÓNICO ID
451.831

Nos dirigimos a ustedes, en carácter de Asistentes técnicos para la evaluación de ofertas por parte del VMT, a fin de elevar nuestro informe sobre la capacidad técnica de las ofertas presentadas por las empresas BYPAR S.A. y FREELANCERS S.A., respectivamente, conforme a lo contenido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se detalla la verificación realizada bajo el criterio de “cumple” “no cumple”, en los siguientes términos:

1. Capacidad Técnica.

ITEM	FACTORES	BYPAR S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
1	El oferente deberá contar con una Carta de Autorización del Fabricante, de la solución de Control con el que cuenta actualmente el VMT (OpenTransit) para ofertar servicios de migración de la infraestructura actual a la que sea contratada con la presente licitación, en la misma.	Cumple	No Cumple
2	El Fabricante deberá certificar que el Oferente se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios.	Cumple	No Cumple
3	El proveedor deberá proponer al menos un (1) Profesional Informático (certificado en sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001 o similar, con acreditación emitida por un organismo de certificación internacional acreditado por la ISO. ANSI, IAS o IRCA).	Cumple	Cumple
4	El oferente debe demostrar que cuenta con un local comercial propio o alquilado, para ello debe acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta por un periodo mínimo de 12 meses, todas las habilitaciones deben estar a nombre del oferente, para demostrar que está legal y físicamente constituido y operando	Cumple	No Cumple



	comercialmente. La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional		
5	Recursos de conectividad y movilidad propia para realizar las tareas necesarias para brindar los servicios requeridos. Conectividad: Redes de Datos Móviles: Planes de datos móviles 4G/5G para asegurar conectividad en zona de trabajo en áreas donde no se cuente con Wi-Fi. Movilidad: Dispositivos Portátiles: Laptops, tablets y smartphones para que el personal pueda trabajar desde cualquier lugar, en caso necesario. Aplicaciones de Colaboración y Comunicación: Herramientas como Slack, Microsoft Teams, y Zoom para mantener la comunicación constante entre el equipo. Herramientas de Acceso Remoto: Software como TeamViewer, AnyDesk o Remote Desktop u otro, para solucionar problemas directamente en los dispositivos de la contratante. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	Cumple	Cumple
6	El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.	Cumple	Cumple

BYPAR S.A.

Ítem 1: CUMPLE el oferente presentó la Carta de Autorización del Fabricante por Nota de fecha 08/11/2024, 07:45, obrante en el folio 11, en respuesta a la Nota CEO N° 1039/2024 de fecha 06/11/2024.

Ítem 2: CUMPLE el oferente presentó por Nota de fecha 08/11/2024, 07:45 el Certificado del Fabricante por el cual se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios, obrante en el folio 11, en respuesta a la Nota CEO N° 1039/2024 de fecha 06/11/2024.

Ítem 3: CUMPLE El oferente presentó por Nota de fecha 30/10/2024 a las 08:50 hs., el Certificado en sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001 o similar, con acreditación emitida por un organismo de certificación internacional acreditado por la ISO. ANSI, IAS o IRCA, obrante en los folios del 120 al 149, como resultado de la solicitud realizada por Nota CEO N° 934 del 30/10/2024.

Ítem 4: CUMPLE. El CEO solicitó por Nota CEO N° 1039/2024 del 06/11/2024 al oferente la presentación de un documento a fin demostrar que cuenta con un local comercial propio o alquilado, para ello debe



acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta por un periodo mínimo de 12 meses, lo cual fue respondido con la presentación de la copia de contrato de alquiler de inmueble en fecha 08/11/2024 a las 07:45 hs., obrante en los folios del 02 al 10.

Ítem 5: CUMPLE El CEO solicitó por Nota CEO N° 1039 del 06/11/2024 documentación que acredite sobre Recursos de conectividad y movilidad, el cual fue respondido mediante Nota del 08/11/2024 a las 07:46, folio 1 y 2.

Ítem 6: CUMPLE El CEO solicitó por Nota CEO N° 934/2024 del 23/10/2024 Declaración Jurada, firmada y sellada sobre las Especificaciones Técnicas y requerimientos completos expuestos en el PBC, la cual fue respondida por el oferente mediante nota del 30/10/2024 a las 08:50 hs. (folio 158).

FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.

Ítem 1: No CUMPLE. El CEO por Nota CEO N° 936/2024 del 24/10/2024 solicitó a la empresa la presentación de la Carta de Autorización del Fabricante. Posteriormente se reiteró la solicitud mediante la Nota CEO N° 1038/2024 del 06/11/2024. En ningún caso la empresa respondió con lo solicitado.

Ítem 2: NO CUMPLE. El CEO por Nota CEO N° 936/2024 del 24/10/2024 solicitó a la empresa la presentación del Certificado del Fabricante por el cual se encuentra debidamente capacitado para la provisión de los servicios. Posteriormente se reiteró la solicitud mediante la Nota CEO N° 1038/2024 del 06/11/2024. En ningún caso la empresa respondió con lo solicitado.

Ítem 3: CUMPLE. El oferente presentó por Nota de fecha 30/10/2024 a las 08:35 hs., el Certificado en sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001 o similar, con acreditación emitida por un organismo de certificación internacional acreditado por la ISO. ANSI, IAS o IRCA, obrante en los folios del 07 al 08, como resultado de la solicitud realizada por Nota CEO N° 933 del 23/10/2024.

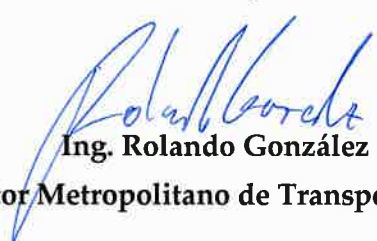
Ítem 4: NO CUMPLE. El CEO solicitó al oferente por Nota CEO N° 936/2024 del 24/10/2024, la presentación de un documento a fin demostrar que cuenta con un local comercial propio o alquilado, para ello debe acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta por un periodo mínimo de 12 meses. La empresa no dio respuesta ni remitió documentación correspondiente a lo solicitado.

Ítem 5: CUMPLE El CEO solicitó por Nota CEO N° 933 del 23/10/2024 documentación que acredite sobre Recursos de conectividad y movilidad, el cual fue respondido mediante Nota del 30/10/2024 a las 08:35, folio 11.

Ítem 6: CUMPLE. El CEO solicitó por Nota CEO N° 933 del 23/10/2024 la Declaración Jurada, firmada y sellada sobre las Especificaciones Técnicas y requerimientos completos expuestos en el PBC, el cual fue respondido mediante Nota del 30/10/2024 a las 08:35, folio 11.

CONCLUSIÓN: La Empresa BYPAR S.A., ha dado cumplimiento a cabalidad con los requisitos de calificación con respecto a la capacidad técnica indicada en el PBC, por lo cual pasa a ser una oferta elegible.

Es nuestro informe.


Ing. Rolando González

Director Metropolitano de Transporte- VMT


Dr. Alexander Wich

Consultor Senior TI-VMT